



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00372-00

Bogotá, D.C., 4 MAR. 2024

RADICACIÓN: 2020-00372

PROCESO: EXPROPIACION

Teniendo en cuenta que entre el apoderado judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- demandante, doctor CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ y el demandado GUILLERMO ENRIQUE MORALES MARQUEZ, en escrito obrante en la ubicación 12 del expediente digital, sustentado en la Escritura Pública de Venta No 1954 del 24 de octubre de 2022 suscrita en la Notaría Única de Cereté (Cordoba), y registrada en la anotación No 4 del folio de M.I. No 143-24509 mediante la cual se transfiere el dominio a favor de la ANI, manifiestan que llegaron a una transacción total de las pretensiones y como quiera que cumple con los requisitos previstos en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C.:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la transacción suscrita entre la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- y el demandado GUILLERMO ENRIQUE MORALES MARQUEZ.

SEGUNDO: En consecuencia, decretar la terminación del proceso de la referencia por **TRANSACCIÓN** en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR la entrega al demandado GUILLERMO ENRIQUE MORALES MARQUEZ del título judicial existente para el presente proceso por valor de \$16.729.600 pesos, conforme a la certificación bancaria aportada por el beneficiario.

CUARTO: Sin condena en costas. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° _____ De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO

AFTM